

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13254 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 234/2013, NIG 48.04.2-13/007445, por auto de 21 de marzo 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, con CIF B48745509, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Gonzalo Sacristán López de Gereñu.

Domicilio postal: Getxo, calle Las Mercedes, número 8, 1.º D.

Dirección electrónica:gsacristan@fullcarga.net

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 21 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130016705-1